

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Octubre 8 de 2020

**Señores**

**Agencia Nacional de Discapacidad**

**Subdirector Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad**

**Lic. Fernando Galarraga**

**Presente**

**De nuestra mayor consideración:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitarle muy especialmente su colaboración en la solución de situaciones problemáticas en las que se encuentran instituciones vinculadas a CA.DI.ME, que tienen el objetivo de brindar tratamientos a personas con discapacidad.

***Nos motiva solicitarle tenga a bien disponer el urgente funcionamiento operativo del sector de Registro de Prestadores de la ANDIS, en su caso a través de una plataforma virtual, y conformando un protocolo aplicable a la auditoría posterior, para cuya elaboración quedamos a disposición.***

Desde el mes de diciembre de 2019, instituciones y profesionales se encuentran con sus expedientes sin avances, o no pudieron ingresar su trámite.

Como es de su conocimiento, la ANDIS exige para iniciar un trámite de categorización, el cumplimiento de una serie de ítems, requisitos que obligan a incurrir en innumerables compromisos que se destacan a continuación en forma resumida:

- Poseer un inmueble (que en su mayoría son alquilados)
- Poseer una habilitación municipal (inversiones sobre el inmueble)
- Poseer habilitaciones de bomberos (adecuación del inmueble a tal fin)
- Contratar residuos patogénicos
- Contratar servicios de telefonía, internet.

***Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:***

[www.cadime.com.ar](http://www.cadime.com.ar) / [cadime@cadime.com.ar](mailto:cadime@cadime.com.ar)

- Contratar servicios de seguros de incendio
- Contratar servicios de medición de calidad de agua
- Contratar servicio de emergencia médica

Asimismo, la Agencia solicita en forma obligatoria que las instituciones al momento en que se lleve a cabo la auditoría, tengan pacientes en tratamiento, situación que requiere contratar a todo el plantel profesional según modalidad a habilitar. Es decir, se están atendiendo pacientes obligadamente y en forma no remunerada y sin fondos, o mejor dicho, con deudas.

Quedamos a la espera de vuestra respuesta, a la mayor brevedad posible, dada la situación de extrema gravedad en la que se encuentran estos prestadores.

Hacemos propicia la presente para saludarlo muy atentamente.



**José Laurensio**  
**Secretario**



Guillermo Gómez Galizia  
CA.DI.ME

**Presidente**

***Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:***

[www.cadime.com.ar](http://www.cadime.com.ar) / [cadime@cadime.com.ar](mailto:cadime@cadime.com.ar)